

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1246/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo Eduardo LARROQUE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Teoría de los Circuitos III y Sistemas de Grabación y Reproducción de Sonido e Imagen con fechas 10 de diciembre de 1985 y 12 de setiembre de 1989, respectivamente, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas, Electrónica Aplicada I y Electrónica Aplicada II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1246/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

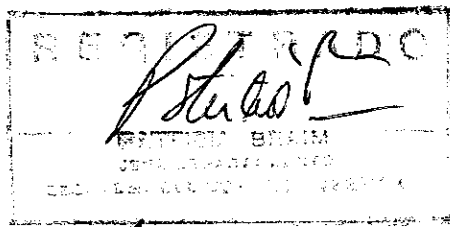
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1246/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Teoría de los Circuitos III y Sistemas de Grabación y Reproducción de Sonido e Imagen, rendida con fechas 10 de diciembre de 1985 y 12 de setiem-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

bre de 1989, respectivamente, eximiéndolo de sus respectivas correlativas in
mediatas Electrónica Aplicada I y Electrónica Aplicada II, al alumno Guiller
mo Eduardo LARROQUE, legajo nro. 07-10598-4, de la especialidad Electrónica.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 158/91

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
U13



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARÍA ACADEMICA